

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1- Procedimiento y marco normativo para realizar las adjudicaciones de los cotos de pesca deportiva;
- 2- nómina de personas físicas o jurídicas habilitadas por el Gobierno provincial para la explotación de cotos de pesca deportiva, detallando en qué cursos fluviales o lacustres de la Provincia se encuentran los mismos;
- 3- si estas personas abonan al Gobierno provincial algún tipo de canon de uso para la explotación de cotos de pesca;
- 4- cualquier otro dato de interés que se considere relevante para complementar la información solicitada.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

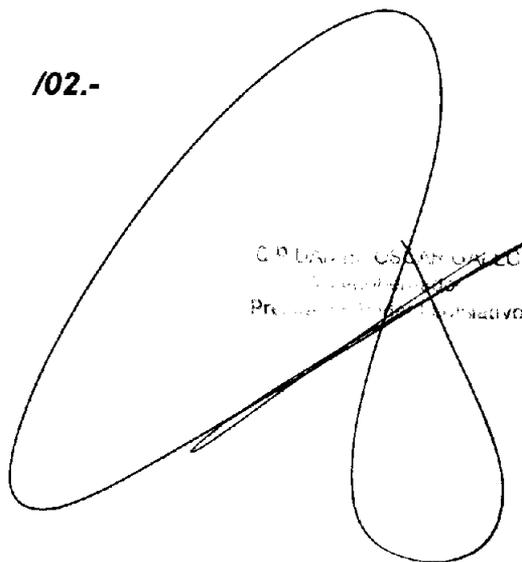
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2002.

RESOLUCIÓN N°

060

/02.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


G. N. LEONARDO OSUNA GARCIA
Presidente del Poder Ejecutivo